

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino está comprendido en el artículo 25.2, apartado C, del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68).

Madrid, 13 de junio de 1995.

GARCIA VARGAS

**14785** ORDEN 431/38632/1995, de 13 de junio, por la que se nombra al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior, don Fernando Ernesto Vázquez Fontenla Delegado de Defensa en la provincia de Pontevedra.

En aplicación del artículo 1.3 del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, por el que se crean las Delegaciones de Defensa, nombro Delegado de Defensa en la provincia de Pontevedra al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior, don Fernando Ernesto Vázquez Fontenla.

La fecha de incorporación a este destino será el día 19 de junio de 1995.

Madrid, 13 de junio de 1995.

GARCIA VARGAS

**14786** ORDEN 431/38633/1995, de 13 de junio, por la que se nombra al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior, don Ramón Sánchez-Capuchino Llorente Delegado de Defensa en la provincia de Segovia.

En aplicación del artículo 1.3 del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, por el que se crean las Delegaciones de Defensa, nombro Delegado de Defensa en la provincia de Segovia al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior, don Ramón Sánchez-Capuchino Llorente.

La fecha de incorporación a este destino será el día 3 de julio de 1995.

Madrid, 13 de junio de 1995.

GARCIA VARGAS

**14787** ORDEN 431/38634/1995, de 13 de junio, por la que se nombra al Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, Escala Superior, don José M. Pina León de Santos Delegado de Defensa en la provincia de Las Palmas.

En aplicación del artículo 1.3 del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, por el que se crean las Delegaciones de Defensa, nombro Delegado de Defensa en la provincia de Las Palmas al Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, Escala Superior, don José M. Pina León de Santos.

La fecha de incorporación a este destino será el día 19 de junio de 1995.

Madrid, 13 de junio de 1995.

GARCIA VARGAS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**14788** RESOLUCION de 12 de junio de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por Resolución de 8 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Resolución, este Departamento, en virtud de la Resolución de 31 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), sobre delegación de competencias del presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes procedentes de otra situación administrativa pudiera haberles sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse igualmente desde dicha publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere el cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a esta Agencia Tributaria, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 31 de marzo de 1994), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Diego Romera Labella.